

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 1.269/2024

**BANDO DE ALCALDÍA**

DON ENRIQUE GUILLENA CHICO, Alcalde de este Ayuntamiento hago saber:

De conformidad con el artículo 101 de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento nº 3/1995 " De los Jueces de Paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 7 de junio de 1995, se hace saber que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del

cargo de Juez de Paz, titular y sustituto, de este Municipio, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Bando en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en el negociado de Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario laboral.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conquista, 9 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.